

# Las contratatas de Educación pagan 5 euros la hora a los administrativos

La Junta alega que es la empresa la encargada de «fijar» el precio

CARMEN RENGEL en SEVILLA

Las cuatro empresas que suministrarán a Educación los 1.500 administrativos que necesita de refuerzo en Primaria ofrecen sueldos de cinco euros a la hora, como había denunciado UGT. La consejera garantizó hace dos meses que el salario de este personal sería "digno" y negó que se barajara horas de entre cuatro y cinco euros.

Las cuatro empresas de prestación de servicios administrativos (Atlas, Eulen, Almeribox y Star) contratadas por la Administración autonómica ofrecen el mismo sueldo, entre 200 y 500 euros, al que hay que rebajar los descuentos propios del pago a la Seguridad Social y el IRPF. Ese dinero se abona en función de las horas trabajadas, bien sean 10, 15 o 25 horas, que son los tramos que ha establecido la Junta de Andalucía para que los administrativos ayuden en las ventanillas de los centros, dependiendo de la carga de trabajo de cada uno de los colegios que van a reforzar.

La denuncia de estos sueldos precarios ya se conoció en febrero, después de que UGT asegurase que Educación había puesto sobre la mesa esos salarios "indignos", una crítica que avalaron después tanto CCOO como CSI-CSIF. La consejera de Educación, Cándida Martínez, sin embargo, negó que se hubiera ofrecido ese dinero a los sindicatos, tras una pregunta que Izquierda Unida le formuló en el Parlamento.

El director del ente público de Infraestructuras de la Junta, Fernando Contreras, explica que las empresas que optaban a cubrir estos puestos ofrecieron sus servicios a un "margen razonable" de 10 euros, que es lo que el Gobierno andaluz pagará a las firmas por sus trabajadores. Pero la administración, explica, "no puede fijar el precio que la empresa paga al empleado una vez que descuenta su beneficio, porque nosotros contratamos un servicio y no un trabajador". Es decir, la Junta ha obligado en este concurso a que las contratatas "den garantías de un proyecto serio, de una vinculación laboral real, de que se da de alta al trabajador en la Seguridad Social, de que recibe formación y que bajo ningún concep-



JAVIER CUESTA

AL RECREO. Un grupo de escolares sale al patio en un colegio sevillano de Primaria.

## EL DETALLE

Los sindicatos dieron la voz de alarma hace dos meses pero la Junta lo negó

to se subcontratan esas plazas con Empresas de Trabajo Temporal (ETT)", pero no les obliga a pagar un sueldo determinado, asegura Contreras. "Con los 10 euros que paga la Junta se puede dar un sueldo al nivel de los que hoy existen en el mercado, podíamos haber primado a las empresas que nos pedían menos dinero pero lo hemos descartado totalmente, porque hemos primado la calidad", añade el director del ente.

**FALTAN PLAZAS.** De cara al próximo curso, la previsión de la Junta era crear plazas estables de monitores, que estos 1.500 trabajadores van a cubrir ahora interinamente porque no se han formalizado aún, pero las negociaciones "no van por buen ca-

mino", confirman fuentes sindicales. La larga duración de los contratos que ofertan estas cuatro empresas, de 17 meses, vendría a ratificar, según los sindicatos, que en septiembre de este año las plazas no estarán listas. La consejera Martínez también se había mostrado confiada en febrero en que el acuerdo era posible, aunque bien es cierto que no está en manos de su cartera, sino de Administración Pública.

Para acceder a los puestos administrativos, en los que se atienden ventanillas, se reciben becas, se tramitan matrículas o se atienden inscripciones, las cuatro firmas seleccionadas por la Consejería de Educación exigen tener al menos estudios de FP. Los contratos tienen vigencia entre mayo de este año y septiembre del próximo 2007 y, una vez que se seleccione al personal definitivo, tendrán que pasar un "pequeño periodo de formación", para que se adapten al trabajo que van a desarrollar, según explica Carlos Gómez Oliver, director general de Gestión de Recursos Humanos de la consejería.

## OLIVER: "NO SON ETT"

El director general de Gestión de Recursos Humanos de Educación, Carlos Gómez Oliver, insiste en que estas cuatro empresas no son de trabajo temporal, sino "de servicios administrativos". Estas firmas recurren a personal que ya tienen fichado en sus bolsas de trabajo y de nuevos currículos de personas interesadas en los puestos. "La consejería promueve un empleo de calidad y por eso y por ley no puede recurrir a ETT", argumenta.